



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° **3490**

MAT.: Curso "Proyecto Gestor de Finanzas" /

VALLENAR, 12 JUL 2011

VISTOS

1. Comisión de Servicios N°1025 de fecha 08 de Julio 2011 de Subdirección Administrativa.
2. Memorandum N°170 de fecha 07 de Julio 2011 de Administrador Municipal.
3. La necesidad de regularizar trámites administrativos no efectuados en su oportunidad.
4. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

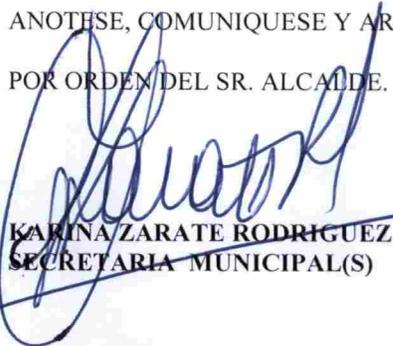
1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, 01 viático a razón del 100%, además pasajes terrestres Vallenar – Copiapó – Vallenar a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la ciudad de Copiapó a "**Curso Proyecto Gestor de Finanzas**", los días 08 y 09 de Julio 2011:

- Doña Priscilla Cuevas Angulo Asesor Técnico

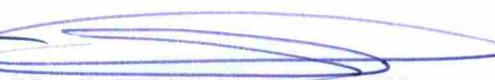
2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionarias antes mencionadas, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE."

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


KARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Administrativa
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Encargada Programa Salud Rural
- Archivo Oficina de Partes

KZR/Dra,PSG/vmd